

Link: <http://www.estrategia.cl/texto-diario/mostrar/1300011/ocho-condiciones-ocho-diputados>

Ocho Condiciones de Ocho Diputados La semana pasada los diputados Lorenzini, Nuñez, Monsalve, Ortiz, Schilling, Auth, Jackson y Celis me asombraron con la proposición de “ocho condiciones”? presentadas al Gobierno para votar la idea de legislar sobre el proyecto de reforma tributaria que se presentó en septiembre del año pasado. En primer lugar, me llama la atención que luego cuatro meses recién ahora demuestren su intención de manifestarse por la “idea de legislar”?, o sea, recién ahora se han mostrados interesados en comenzar la discusión de este proyecto. Curioso resulta porque un tema tan importante como el sistema tributario del país, puede ser dilatado en tal forma que pasen los meses sin ni siquiera acusar recibo del documento y ahora con bombos y platillos, anuncien condiciones para comenzar con su trabajo. Es lamentable porque los empresarios necesitan saber qué carga tributaria se aplicará a los esperados proyectos de inversión que se necesitan para reactivar la economía, más aún cuando se ha manifestado que el año 2019 será un año con volatilidades e incertidumbre, motivo por el cual, es justo que ellos pidan que, por lo menos en su país, no les cambien las tasas de impuestos ni, lo más importante, aumentando la complejidad en el sistema tributario. Las ocho condiciones presentadas por esos ocho diputados son las siguientes: Primero, se indica que no es razonable hacer una reforma a un cuerpo legislativo que aún no está en total aplicación, es decir, mejor no discutamos. No sé qué más quieren esperar si el ejercicio 2017 se aplicó el sistema de las letras A y B del artículo 14 de la Ley sobre Impuestos a la Renta, no recaudando lo que se esperaba recaudar. Desde el año 2014 que estamos estudiando y capacitándonos de los intrincados cuerpos normativos que la Reforma 2014/2016 (también hubo una modificación posterior, pero fue mínima) ha establecido, por lo cual podemos conocer claramente de qué estamos hablando y es posible elaborar un diagnóstico que no es bueno: tener dos regímenes es muy confuso e ineficiente. Segundo, no disminuir la recaudación fiscal actual, ni compensar una rebaja con un aumento de eficiencia en recaudación de IVA. Esto me parece curioso por decirlo menos, porque estoy viendo a parlamentarios, habiendo un contador entre ellos, que piden que no exista mayor “eficiencia”? en la recaudación de un tributo, es decir, de acuerdo a su labor de defensa y representación del ciudadano están diciendo que el Estado no haga su labor de recaudación tributaria de una mejor forma. Esto solo me permite concluir que están “negociando”? que no se descubran a mayores evasores tributarios. Tercero, no aumentar la regresividad del sistema tributario, ni retroceder en los avances de progresividad establecidos en la reforma anterior. Obviamente si se avanza no es bueno retroceder. Lo malo está en qué entendemos en avanzar y en qué retroceder. En mi opinión, esta connotación no es medida según criterios técnicos ni objetivos sino ideológicos, pues para ellos, al parecer, el aumentar la tributación de las empresas es algo de justicia y el conceder exenciones es algo pernicioso, desconociendo el aporte que hacen las empresas las cuales pagan sueldos, generan riqueza, entregan bienes y servicios, etc. Cuarto, no retroceder en combate de la elusión y evasión. Esto me causó mucha confusión porque por un lado están pidiendo que no se realice una eficiente recaudación y por otro lado se pide que se combata la elusión y evasión. Al parecer, los ocho parlamentarios tienen un problema conceptual sobre estos términos. Quinto, mejorar el régimen tributario de las pymes. Esto es muy político y reditúa importantes dividendos en las elecciones y en la discusión popular, pero carece de sustento técnico, pues no está demostrado que las pymes están mejor si tienen un sistema simplificado o si la simplificación mejora sus negocios. Esto es tan demagógico como afirmar que la factura electrónica es un impulso vital para aumentar los ingresos de este sector. Sexto, fomentar el crecimiento de largo plazo. ¡Qué más necesario para proyectar un crecimiento que contar con un sistema tributario simple y estable! Precisamente, eso es lo que demandan los empresarios: carga tributaria clara y estable para proyectar sus inversiones. Es por ello que urge la pronta discusión y no solo presentar condiciones. Séptimo, avanzar en nuevos instrumentos tributarios en materia regional. Si bien la iniciativa legal en materia tributaria es de exclusiva del Poder Ejecutivo, los parlamentarios pueden aportar con ideas y creo que esta discusión sería una importante instancia para que ellos hicieran sus aportes demostrando sus conocimientos y validando la confianza que sus votantes depositaron en ellos. Octavo, valorar los avances en desintegración. Esto ya colmó mi asombro pues el mayor atributo y “caballito de batalla”? que tenía el proyecto original de la Reforma Tributaria 2014 era la renta atribuida la cual no cambiaba la integración de los impuestos de Primera Categoría con los impuestos finales, es decir, el proyecto vigente nunca pensó en cambiar este sistema, ¿por qué ahora vienen a ponerlo en duda? Creo que ya basta de tanta palabra para pasar al trabajo serio y bien intencionado para que de una vez por toda tengamos la certeza tributaria necesaria para proyectar la rentabilidad de proyectos de inversión que se necesitan para aumentar la producción, aumentar la prestación de servicios, aumentar los niveles de rentabilidad y de captación de mano de obra. Solo así tendremos un crecimiento sostenido que reditará interesantes niveles de recaudación que permitirán dar respuesta a las demandas sociales que todos, de todos los sectores, estamos pidiendo. Prof. Germán R. Pinto Perry Director Magister en Planificación y Gestión Tributaria **Universidad de Santiago** de Chile

